



LEY DE TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO ASEGURA QUE NO HABRÁ CENSURA

El titular de la
Agencia de
Transformación
Digital dijo que
garantizará la
competencia
entre sector
público y privado

ATZAYACATL CABRERA

El titular de la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones, José Antonio Peña Merino, descartó que la nueva Ley de Telecomunicaciones represente mecanismos de censura. Afirmó que con la eliminación del artículo 109 no hay espacio para la censura. "Se eliminó el artículo 109 que estaba vinculado a un tema fiscal para que no quede duda de que no hay ningún espacio de censura en esta iniciativa", aclaró. En el primer borrador de la ley que envió la Secretaría de Gobernación al Congreso, el artículo 109 fue uno de los que más polémica generó. Establecía que la Agencia de Transformación Digital podría remover contenido de plataformas digitales, "en los casos en que sea procedente por incumplimiento a disposiciones u obligaciones previstas en las respectivas normativas que les sean aplicables".

El artículo 109 junto a otros dos artículos que prohibían la promoción de propaganda extranjera fueron calificados como práctica de censura. La discusión pública sobre la polémica ley generó que el Senado de la República detuviera su aprobación y convocara a conversatorios, calificados por la oposición como "simulatorios". De acuerdo con el

senador José Antonio Cruz Álvarez Lima, presidente de la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía, se prevén unos 24 cambios en la iniciativa original. Tras asegurar que la nueva ley con cambios ya está en el Senado, José Merino* explicó que la ley tiene el objetivo de garantizar el acceso a Internet para todas y todos, y establecer el uso justo e inclusivo del espectro radioeléctrico.

Detalló que el nuevo órgano regulador de telecomunicaciones es la Comisión Reguladora de Telecomunicaciones como un organismo desconcentrado de la agencia, pero con independencia técnica, independencia operativa que funcionará con cinco comisionados nombrados por Presidencia y ratificados por el Senado. Además, dijo, está la Comisión Antimonopolio, a cargo de la Secretaría de Economía, que regulará la competencia.

El titular de la Agencia de Transformación Digital también remarcó que la "propaganda política o ideológica" de gobiernos extranjeros ya no se permite. Como derechos de las audiencias, se crean códigos de ética y se establecen diferencias entre información noticiosa y opiniones en programas noticiosos.

Sin embargo, en entrevista con **El Sol de México**, el coordinador parlamentario del PRI en el Senado, Manuel Añorve, negó que ya haya dictamen con la nueva iniciativa de ley y detalló que la propuesta de la Comisión Reguladora y su integración con comisionados ratificados por el Senado es inconstitucional.

"Viola el artículo 89 de la Constitución (...) Porque el Senado sólo puede ratificar a funcionarios que estén expresamente previstos en la Constitución. Estos nuevos comisionados no tienen fundamento constitucional además de que convierte esta propuesta en una simulación de autonomía", cuestionó el legislador. Aún con los cambios, Añorve apuntó que la iniciativa todavía es "insuficiente, inconstitucional y profundamente regresiva", puesto que el Poder Ejecutivo mantiene el poder pleno sobre "el ecosistema de telecomunicaciones, se debilita la libertad de expresión, se supervisan los contenidos, se elimina la imparcialidad regulatoria y ponen en riesgo derechos".

ARTÍCULO 109

ESTABLECÍA que la agencia de Transformación Digital podría remover contenido de las plataformas digitales